

IMPORTANTE

**PARA REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES, DIRECTIVOS Y DOCENTES
DE TODOS LOS NIVELES**

Salidas Institucionales

En la fecha se recibió de Diegep la Comunicación N° 241 sobre Salidas Institucionales. La Resolución N° 378/17 fue enviada por Boletín de Prensa N° 66 del 16/8 y posteriormente la Comunicación N° 200 por Boletín de Prensa N° 78 del 12/10/17.

La presente marca los requisitos solicitados para el pago de aporte estatal de suplencias.

Secretaría General CEC



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número: PV-2018-22862179-GDEBA-DEGPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Octubre de 2018

Referencia: Comunicación N° 241

Comunicación N° 241

JEFATURAS DE REGIÓN 1 A 25

INSPECTOR/A JEFE/A REGIONAL

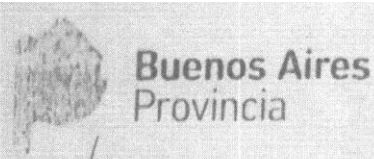
En el marco de la resolución sobre salidas educativas y de representación institucional (RESFC-2017-378-E-GDEBA-DGCYE) se recuerda que continúan en vigencia los requisitos solicitados en el MEMO DO 5, con fecha 4 de Octubre de 2017, a efectos de acreditar suplencia para el pago de aporte estatal, siendo éstos: planilla de movimiento y copia de Anexo IV de la resolución antes mencionada. Ambas firmadas por el Inspector de Enseñanza e Inspector Jefe en su caso.

ASESORIA DOCENTE

La Plata, 2 de Octubre de 2018

Digitally signed by RODRIGUEZ Juan Cruz
Date: 2018.10.02 14:39:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Cruz Rodriguez
Director
Dirección de Educación de Gestión Privada
Dirección General de Cultura y Educación



Nº de Memorando: 010 681/17

Para información de: Departamento de Establecimientos e Inspecciones	Producido Por: Dirección Operativa. DIPREGEP
LA PLATA, 4/10/17	

Objeto: documentación para acreditación de salidas educativas

Por el presente se aclara que, en virtud de la nueva resolución sobre salidas educativas y de representación institucional (RESFC-2017-378-E-GDEBA-DGCYE), a efectos de acreditar suplencia para el pago del aporte estatal, resulta suficiente acompañar la planilla de movimiento correspondientes, así como copia del Anexo IV de la mentada resolución, debidamente firmadas por Inspector de Enseñanza, e Inspector Jefe en su caso.

Atentamente,

Dr. Juan Cruz Rodríguez
Director General
Dirección Provincial de Educación Católica
Buenos Aires, Argentina